



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3.716 /

MAT.: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL, EDITH ABARZÚA
ANABALÓN.

Laja, 27 de mayo de 2016

VISTOS:

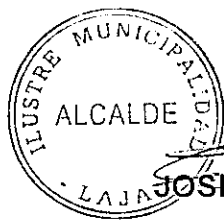
- 1.- Solicitud de permiso gremial N° 03 del 26.05.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 2.- Ley N° 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁZASE** permiso gremial a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T.: N° , Técnico Paramédico y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, quien participará en reunión en FEFUSAM, en la ciudad de Los Ángeles, el 27 de mayo de 2016, desde las 08:15 Hrs. a 17:03 Hrs.
- 2.- **REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)